

De: Eva Belmonte [mailto:evabelmonteb@gmail.com] **En nombre de** Eva Belmonte
Enviado el: martes, 06 de octubre de 2015 18:29
Para: BzGobiernoAbierto
Asunto: Re: II Plan de Acción de España 2014-2016

Estimada Victoria Figueroa,

Muchas gracias por hacernos llegar su evaluación y por permitirnos hacer aportaciones. En este caso, al tratarse de una evaluación intermedia, nos remitimos en su mayoría a los comentarios realizados al plan de acción inicial que ahora se evalúa, porque entendemos que muchos de los aspectos mejorables vienen de ese planteamiento inicial y no tanto de su evaluación.

En todo caso, nos gustaría insistir en el problema que supone, desde nuestro punto de vista, incluir aspectos relacionados de forma tangencial o directamente no relacionados con el gobierno abierto, la transparencia y los estándares del OGP. Creemos que la publicación de recursos educativos abiertos, el acceso a microdatos de salud, el acceso a información geográfica, la creación de planes participativos de salvamento, la creación del Consejo Español de Drogodependencias y el acceso a archivos históricos son pasos importantes y necesarios, pero que afectan a aspectos sectoriales y no tratan el asunto de forma conjunta, algo que, insistimos, es más que necesario en la actualidad. Además, nos gustaría señalar algunos puntos sobre los que tenemos comentarios que aportar o solicitamos más información:

- Creemos que el concepto de participación ciudadana puede tratarse desde muchos puntos de vista, pero el uso de buzones de sugerencias (¿cuántas se escuchan? ¿cuántas se responden?) o sumar cuentas en redes sociales sin explicar qué función realizan (la cuenta de Twitter del portal de transparencia apenas interactúa con los ciudadanos, es un canal unidireccional) no pueden calificarse, per se, en pasos a favor de la participación ciudadana. Nos resulta imposible analizar procesos participativos como el realizado para la CORA sin saber si la afirmación que realizan en su evaluación (“en su mayoría fueron tenidas en cuenta”) es ajustada a la realidad, puesto que no conocemos qué aportaciones se realizaron y cómo afectaron al texto final.

- Algo similar ocurre con el concepto de “rendición de cuentas”. Consideramos que no es ajustado a la realidad incluir en este epígrafe mecanismos de comunicación entre particulares y las AAPP que nada tienen que ver con la rendición de cuentas, general, hacia el ciudadano. Así ocurre con la ley de deuda comercial o el impulso a la factura electrónica, así como la sede judicial electrónica. Son instrumentos para agilizar ciertos trámites entre ciudadanos o empresas con las AAPP, pero nada tienen que ver con rendición de cuentas.

- Nos gustaría saber qué pasos se han realizado para, como afirman en su autoevaluación, haber cumplido el punto de “agilización de los procesos judiciales en casos de corrupción, permitiendo acelerar el enjuiciamiento”. Ni que decir tiene que este punto, en cualquier caso, no tiene nada que ver con OGP.

- Nos gustaría saber en qué punto está el reglamento de desarrollo de la Ley de Transparencia. Además, creemos que la autoevaluación debería incluir autocrítica sobre

este punto, dado el retraso considerable de este documento básico para el desarrollo de la norma.

- También nos gustaría saber más detalles sobre esta afirmación: “se va a implantar otro sistema de identificación más sencillo para ejercer el derecho de acceso y la publicación de las consultas más frecuentes”

- Nos gustaría saber qué argumentos o estudios avalan la relación causa-efecto que se afirma en el siguiente fragmento de su autoevaluación:

“La iniciativa Aporta ha contribuido a que la cifra de negocio del sector infomediario generada por la reutilización de la información del sector público hay evolucionado entre los años 2012 y 2014 de manera positiva, consolidándose en un contexto económico general de crisis”.

Quedamos a su disposición si podemos ser de utilidad en algún momento. Un saludo,

--

Eva Belmonte
Fundación Ciudadana Civo